

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE POLICÍA MUNICIPAL Y AUXILIARES DE POLICÍA (29/11/2022)

### 1. Adopción de acuerdos sobre la DPO de la Sección Grupo Escoltas y Protección (GEP).

La parte social les informa que, aunque computen a día de hoy, computan como jornadas dobles a efectos de DPO por asistencia, pero los días establecidos en el art. 15 (computables a la venta de días), les está contabilizando una jornada y la otra se queda en el limbo. Nos dicen que lo van a consultar con Informática para su subsanación.

### 2. Valorar la posibilidad de incluir el día 24 de diciembre como jornada de “Gran Evento” e información sobre la elaboración de la agenda de grandes eventos para el año 2023.

La Admón. propone como “Gran Evento” el día 24 de diciembre desde las 15 horas hasta las 07 horas del 25. Por otra parte, nos informan de los siguientes días y horarios de grandes eventos:

MADO.- De 17,00 a 05,00, siendo el día 1 desde las 15,00 a 07,00 y el día 2 desde las 15,00 a 23,00

MARATÓN.- de 06,00 a 16,00

VUELTA CICLISTA.- De 10,00 a 22,00

DIA DE LA HISPANIDAD.- De 6 A 14

MAD COOL.- De 16,00 A 05,00

CAMPANADAS.- De 15,00 A 04,00 AM

SAN SILVESTRE.- De 15 a 22,00

6 y 8 de DICIEMBRE.- de 15,00 a 23,00

Todas las jornadas que no se hayan realizado en el año en curso se perderán.

### 3. Ampliación del plazo del disfrute de días libres pertenecientes al Acuerdo de Policía de 2022.

Por existir pocas unidades afectadas, se acuerda alargar su disfrute conforme al siguiente desglose:

**Hasta el 31 de enero** (Asuntos Propios, 15,4<sup>º</sup>L, días generados por antigüedad)

**Hasta el 28 de febrero** (8 días del curso de 64 h., 3 de flexibilidad, 8 de San Isidro, 16 de exceso de jornada, 56 h. del F.C. Turno de Tarde y compensación de festivos generados hasta el 30 de noviembre).

**Hasta el 31 de marzo** (Compensación de Festivos generados en diciembre).

### 4. Promoción 53. Solicitud de gasto de las horas de factor corrector, los días y horas generadas en compensación de jornadas trabajadas extras y compensación de festivos durante el periodo de prácticas sin afectar a la presencia establecida durante el periodo de prácticas

La Corporación no considera procedente asignar un porcentaje de ausencias mientras se realizan las prácticas en ese periodo donde están haciendo las funciones de policía. No obstante, se estudiará si algún compañero se excede en las mismas. Se categoriza a dichos compañeros como funcionarios en prácticas, alumnos, y no les corresponde ajustarse al Acuerdo de Policía.

Remitirán propuesta sobre los festivos trabajados y los que caen en descanso semanal para compensación con el fin de compensar a estos compañeros en prácticas

## Unión General de Trabajadores

**5. Nuevo plazo de adhesiones o ampliación de jornadas voluntarias recogidas en los art. 15, 16 y 17 del Acuerdo de Policía para aquellos componentes que quieran ajustar. .**

La apertura para el plazo de adhesiones para el año 2023 se llevará a cabo a primeros de diciembre.

**6. Ampliación de varios conceptos válidos para asignar jornadas en días laborables del artículo 15 Venta de días con reducción de jornada.**

Se pregunta por algún caso especial donde el policía no puede realizar jornadas completas por motivos de enfermedad grave de familiar o por motivos de conciliación y si se pudiera ajustar varias jornadas para la venta de días. La Admón. se abre a su estudio pero lo ve poco viable.

**7. Contador 103 relativo a ausencias parciales. Habilitar descuento automático en el contador 16 para su actualización e interpretación de la suma de las ausencias parciales del contador 103.**

Se trabaja en su puesta en marcha

**8. Aclaración del cómputo de las ausencias parciales recogidas en el contador 103**

A partir de 5 horas en el turno de día y de 6 horas en el turno de noche se descontará un día

**9. Creación de un contador de horas parciales que sean válidas para la DPO (horas de exceso de jornada y factor corrector), para cuando éstas sean utilizadas en días no válidos para la DPO (médico, tutorías, etc.)**

No se va a crear ningún contador de este tipo

**10. Equiparar el tratamiento de los días de compensación de festivo generados en el mes de diciembre y los generados durante todo el año que se disfruten al año siguiente para todos los turnos, de forma que además, sean los primeros en ser descontados en el supuesto de venta de días. Realización de un método de elección, para la utilización de los días de compensación de festivos en el mes de diciembre, bien para la venta de 2023 o bien para su disfrute.**

Se acuerda que todos los festivos generados en el año serán las primeras jornadas para detraer del art. 15 (venta de días) en el año siguiente. Si aún así el número de festivos generados fuese mayor que el de venta de días, se entenderá que aquellos corresponden con los del mes de diciembre, que tienen reconocido su utilización hasta el 31 de marzo.

**11. Valoración del cambio de descanso semanal: establecer el descanso semanal la semana siguiente al fin de semana trabajado.**

La Corporación, UGT y CSIF está de acuerdo con el cambio de descanso semanal, el resto de sindicatos mantienen posiciones dispares.

---

## Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugtaytomadridsgp@gmail.com](mailto:ugtaytomadridsgp@gmail.com) Foro: [ugtaytomadrid.mforos.com](http://ugtaytomadrid.mforos.com)

## **12. Reducción de jornada por cuidados del cónyuge con respecto a la DPO. Acuerdos a adoptar.**

Si bien está reconocido el cuidado de menor con enfermedad grave, NO está recogido el cónyuge.

## **13. Estado de la propuesta según estipula la disposición adicional cuarta, relativa al especial reconocimiento por incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio.**

Existe un borrador del reglamento del cuerpo en la Asesoría Jurídica que aborda dicho asunto y se solicita por la parte social que se les haga partícipes de dicho borrador antes de su publicación, con el fin de colaborar en la redacción del mismo.

## **14. Información de los expedientes de abono de las cantidades pendientes.**

Fiscalizados por Intervención: las jornadas voluntarias de los arts. 15,16 y 17 del primer semestre, el abono de las 35 horas del primer cuatrimestre, las horas extras de agosto y septiembre y el ajuste de oficio de la productividad por asistencia del Acuerdo anterior.

En Intervención sin fiscalizar: la Formación Académica Adquirida del Acuerdo anterior 2022.

Los expedientes que se encuentran en tramitación: la productividad por asistencia del 2º trimestre, las horas extras del mes de octubre, el ajuste anual de renuncia de días de la productividad por asistencia. Asimismo, se están haciendo los cálculos previos para el expediente de la DPO del primer semestre del Acuerdo anterior.

## **15. Propuesta de actuación de las jornadas vendidas en grandes eventos**

Esta propuesta se circunscribe al hecho de cuando el policía está más tiempo del que exigen las jornadas voluntarias por necesidades del servicio y lo empieza a cobrar a un precio muy inferior. Se propone alguna alternativa que estudiarán para que no salga perjudicado el policía.

## **16. Información en relación al cálculo de la DPO para aquellos componentes que hayan cambiado de turno dentro de la misma anualidad.**

Nos informan que han realizado una regla de 3.- noche 1, 1,71 multiplicada por las jornadas que haya realizado en el turno de noche. Se propone que se lleve a cabo una regla de 3 a partir del porcentaje trabajado en cada turno, estando todos los sindicatos de acuerdo y la Corporación lo ve con buenos ojos.

## **17. Asignación de las jornadas en fines de semana a la Escala Técnica.**

Dependerá de la demanda del servicio

## **18. Ruegos y preguntas.**

1.- Las bajas por COVID de todo el año se van a computar como bajas por accidente laboral.

2.- Cuando se coge el día por el art. 15,4º I, y se va a juicio, no te dejan en el sistema introducir las horas que corresponden.

# **Unión General de Trabajadores**



- 3.- Los mandos de la noche sufren un agravio comparativo con el resto de turnos al solicitar un puesto adaptado en los turnos de mañana y tarde con respecto a los mandos que se encuentran en esos turnos.
- 4.- Se tomarán en cuenta a la hora de jubilarse un compañero durante el año la parte proporcional de los días de flexibilidad, vacaciones, etc, pero los 8 de formación de las 64 horas no se les detrae ninguno siempre que lo hayan realizado.
- 5.- La convocatoria de petición para los puestos no operativos saldrá esta semana.
- 6.- La ubicación de la Unidad de Transportes está prevista en la T4 pero no hay certeza completa.
- 7.- la concatenación de servicios no se está llevando a cabo en algunas unidades.
- 8.- La lista de los compañeros que han solicitado el cambio de Unidad saldrá el 21 de diciembre.
- 9.- Los vehículos nuevos se entregaran en su totalidad en el mes de marzo, pero irán llegando algunos antes.
- 10.- Excepcionalmente, este año se le compensará al turno de noche con 2 días el 31 de diciembre.
11. Para su subsanación, se pone en conocimiento de la Corporación que hay componentes a los que se les detrajeron días de formación y flexibilidad para la venta de jornadas del art.15, vulnerando los acuerdos alcanzados y perjudicando a dichos compañeros en su DPO. Revisarán este problema.

SEGUIREMOS INFORMANDO

---

## Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugtaytomadridsgp@gmail.com](mailto:ugtaytomadridsgp@gmail.com) Foro: [ugtaytomadrid.mforos.com](http://ugtaytomadrid.mforos.com)